MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

SUBSECRETARIA DE MIPYMES Y ARTESANIAS

DIRECCIÓN ZONAL 6

***“CONVOCATORIA ABIERTA Y PERMANENTE PARA POSTULARSE PARA PARTICIPAR EN ISLA COMERCIAL MALL DEL RIO CUENCA”***

# INTRODUCCIÓN:

El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca MPCEIP, a través de la Subsecretaría de MIPYMES y Artesanías y la Dirección Zonal 6, han implementado un espacio físico (Isla Comercial) en el Mall del Rio – Cuenca, dirigido a:

**Emprendedores en:**

1. Gestión y manejo de canales, como son las islas en centros comerciales.
2. Validación de elementos del modelo de negocios (segmento de mercado, canales, precios, etc.).
3. Exposición de la marca y productos.
4. Comercialización de sus productos.

**Artesanos y Microempresas en:**

1. Validación de elementos del modelo de negocios (segmento de mercado, canales, precios, etc.) para un nuevo producto o productos.
2. Exposición de la marca y productos.
3. Validación de la apertura y gestión de un canal de comercialización - islas comerciales.
4. Comercialización de sus productos.

***Invita a postularse para participar en el mismo, durante el presente año, cuyos requisitos generales de participación son:***

**CRONOGRAMA**

 Convocatoria: ABIERTA TODO EL AÑO

 Recepción de postulaciones: Todos los meses (días hábiles) se receptarán las postulaciones para la Isla Comercial del Mall del Río – Cuenca, conforme a la información detallada en la página web del Ministerio de Producción [www.produccion.gob.ec](http://www.produccion.gob.ec), subsiguiente se notificará a los aprobados.

 Para **CUENCA:** dserrano@produccion.gob.ec

 comercializacion@cofeps.com.ec

La información de la convocatoria para la Isla Comercial del Mall del Río – Cuenca, se publica en la página web del Ministerio de Producción [www.produccion.gob.ec](http://www.produccion.gob.ec).

**REQUISITOS PARA POSTULARSE:**

Estimados Emprendedores, Artesanos, Actores de la EPS y MIPYMES

El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, la Corporación de Fomento al Emprendimiento Productivo y Solidario, y el Mall del Río, le invitan a postular en la siguiente iniciativa de acceso a mercado local:

ISLAS COMERCIALES

Esta iniciativa facilitará el acceso al mercado local a las unidades productivas.

**Valor a pagar por cada participante por los 14 días de uso de la isla es: U.S.D. $ 69,00**

Si la postulación es aprobada, la unidad productiva deberá cancelar por los 14 días de participación, el valor total de 69,00 USD (incluido IVA)

**¿CÓMO POSTULARTE?**

***1.-*** Descargar la ficha de postulación publicada en:

 <https://www.produccion.gob.ec/postulacionespara-actividades-comerciales>

***2.-*** Llenar ficha de postulación y adjuntar los siguientes requisitos enviando a los correos que se detallan a continuación:

***3.-*** Copia en formato PDF del RUC o RIMPE otorgado por el SRI.

***4.-*** Copia en formato PDF de la Categorización vigente RUM, RUA o RNE, otorgado por el Ministerio de Producción MPCEIP.

***5.-*** Adjuntar 4 fotos de los productos (De ser el caso, evidenciar en las fotografías la Notificación Sanitaria / ARCSA y Sellos SIMAR / SRI para licores).

***6.-*** Logotipo de la unidad productiva en formato JPG.

***7.-*** En el ASUNTO del correo para enviar la documentación, se debe colocar el **nombre comercial (marca)** de la unidad productiva (enviar todo en un solo correo).

**NOTA***:* Enviar la ficha de postulación con los requisitos y/o solicitar información a los correos:

dserrano@produccion.gob.ec

comercializacion@cofeps.com.ec

**Recomendaciones:** las fotografías de los productos deben ser con fondo blanco, en sentido horizontal y cada archivo no debe pesar más de 1MB). Se adjunta una guía para tomar las fotos los productos: ANEXO guía toma de fotos.

**Otros requisitos a considerar para la postulación:**

Sistema de facturación activo o facturas o Notas de Venta autorizadas y vigentes por el SRI.

La unidad productiva y sus productos, deben contar con imagen corporativa (logotipo, etiqueta, empaques, etc.) y una excelente presentación.

Disponer un número celular con WhatsApp.

La veracidad de la información proporcionada en la postulación, es responsabilidad del postulante.

**Sectores productivos que podrán ser parte de esta iniciativa:**

* Alimentos y Bebidas (no requieran refrigeración)
* Artesanías, Bisutería, Calzado, Cosméticos, Cuero, Objetos para el hogar
* Productos de aseo y limpieza para el hogar
* Textil, Joyería, Servicios

**Esta iniciativa está dirigida exclusivamente a productos nacionales de autoría propia; no clonados, ni réplicas de productos que cuenten con registros y marcas de otras empresas, diferentes a las que postulan.**

**NOTA:**en el caso de que su postulación sea aprobada, se le notificará al correo registrado en el formulario de postulación.

Para más información contactar a:

**** dserrano@produccion.gob.ec ****  comercializacion@cofeps.com.ec

**METOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN**

**Isla Comercial Mall del Río / Ciudad de Cuenca:** 1 espacio para 2 expositores

Para lo cual se tiene que cumplir con el siguiente proceso:

Los emprendedores, artesanos, actores EPS, micro y pequeños empresarios deben completar y enviar la ficha de postulación del “MPCEIP”, en la que se solicita información de la unidad productiva y sus productos, como requisito para iniciar el proceso para postular en la iniciativa “Islas Comerciales”. A esta ficha se tiene que adjuntar fotos de los productos a exhibir en las islas.

La ficha será enviada a inmobiliaria Piedra Huasi (operadora de Mall del Río), previa selección de los postulantes por parte del MPCEIP y COFEPS, para su respectiva revisión y aprobación de los productos a ser exhibidos en la Isla Comercial. Este paso es importante, a fin de evitar conflictos entre las unidades productivas participantes en la Isla Comercial, y los locales comerciales presentes en el Centro Comercial.

Los emprendedores, artesanos, actores EPS, micro y pequeños empresarios que han sido aprobados por parte de Inmobiliaria Piedra Huasi S.A., para participar en la “Isla Comercial”, serán contactadas por los funcionarios designados por parte del “MPCEIP” y de la “COFEPS”, para notificarles para el que fue aprobada su postulación y coordinar las fechas de participación en la isla comercial del Mall del Río, así como el envío de pagos y documentos a la “COFEPS”.

**Participación en la isla comercial**

La Inmobiliaria Piedra Huasi S.A, remitirá a la “COFEPS” y al “MPCEIP” el listado de los expositores aprobados para participar en la isla comercial.

Cada participante será notificado por “MPCEIP” y “COFEPS”, a su correo electrónico con anticipación a la fecha prevista para su participación, en el cual se le solicitará confirmar su participación en el Centro Comercial Mall del Río, para cuyo efecto deberá realizar el respectivo depósito o transferencia bancaria por concepto de uso del espacio denominado “isla”, a la cuenta de ahorros que la “COFEPS” mantiene en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo.

Una vez realizado el depósito o transferencia bancaria por parte del participante, el mismo enviará a “COFEPS” al correo **comercializacion@cofeps.com.ec** , el comprobante de pago, la cédula de identidad y el RUC / RIMPE al funcionario designado por la “COFEPS” para recopilar la información, revisarla y emitir la respectiva factura a cada participante.

Cada participante realizará la entrega de la isla comercial, al siguiente expositor mediante un acta de entrega recepción, en la que se detallará la fecha, hora y estado en el que se entrega y recibe la isla.

**Tiempo de uso de la isla:**

Cada participante puede utilizar la isla comercial por mínimo dos semanas calendario, ingresando lunes y terminando el turno el día domingo. Los horarios son los establecidos por el centro comercial, para lo cual se pide el compromiso de los expositores ya que esto puede generar una multa conforme al Reglamento Interno del Centro Comercial / Mall del Río. Se sugiere ingresar 30 minutos antes de la apertura del centro comercial al público en general.

Previa coordinación con el “MPCEIP”, Inmobiliaria Piedra Huasi S.A, y “COFEPS”, el expositor podrá alagar el tiempo de su exposición de 2 a 4 semanas o repetir su participación siempre y cuando no esté asignado y pagado el espacio previamente.

Otros aspectos importantes a considerar:

1. El montaje se lo realiza previo al inicio de exposición.
2. El expositor se responsabiliza del uso de la isla y sus instalaciones.
3. En caso de daño, el expositor deberá cubrir los costos de reparación y no se le permitirá el retiro de su mercadería hasta que no se subsane cualquier daño.
4. Los costos de traslado, estadía y alimentación de los expositores que no residan en la ciudad de Cuenca, deberán ser cubiertos por los participantes.
5. No se pueden colocar señalética, rótulos ni roll ups. En el caso de habladores, se debe coordinar autorización con el funcionario a cargo de la actividad para que gestione los permisos pertinentes en el centro comercial.
6. La decoración de la isla debe cumplir con los estándares estéticos que disponga el centro comercial, los cuales se instruye en la charla de inducción previa al inicio de la exposición.
7. Las multas que se generen en el Centro Comercial Mall del Río por atrasos, abandonos de la isla, cierre anticipado al horario del Centro Comercial y demás sanciones por parte del Centro Comercial Mall del Rio deberán ser asumidas por los participantes. Se sugiere cumplir cabalmente con las disposiciones, ya que las multas en muchos casos pueden superar los costos de participación, y mientras no sean pagadas por el expositor, no podrán retirar la mercadería.
8. El MPCEIP se reserva del derecho de no volver a permitir la participación en el centro comercial a las personas que no cumplan con los horarios del Mall del Río y disposiciones generales, como conflictivos, faltas, abandono de la isla, descuido de los espacios de exposición o generen un mal ambiente de trabajo con el expositor que le corresponde compartir su exposición.

Atentamente,

Ministerio de la Producción Comercio

Exterior, Inversiones y Pesca